

sonarse en los autos en el plazo de nueve días, advirtiéndole que continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicar notificación alguna y que si se personara con posterioridad se le tendrá por parte para los trámites no precluidos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a don Juan Manuel Palomo Vadillo, expido la presente cédula de emplazamiento a 17 de octubre de 2000.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Secretario.—60.111.

JUZGADOS DE LO PENAL

ALICANTE

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Magistrado-Juez de lo Penal número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria número 450/98, contra don José Diego Alberio Mas, vecino de Madrid, con domicilio en calle Pez Volador, número 16, 1.º B, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad del condenado referido y que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 12 de enero de 2001, sirviendo de tipo el valor de la tasación del bien que se indica al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 9 de febrero de 2001, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 9 de marzo de 2001, celebrándose sin sujeción a tipo.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana, y se adecuarán en su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el BBV y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y, ello, para tomar parte en la misma.

Segunda.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditar junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad equivalente al porcentaje legal establecido.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor —si los hubiera— continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien embargado

La nuda propiedad de urbana. Vivienda en Biar, calle José Antonio, número 80, en la planta tercera, con una superficie construida de 168,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 870, libro 138, folio 88, finca número 10.942.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el condenado hubiera abandonado el domicilio que viene siendo habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Alicante, 19 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.729.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre aceptación de herencia, a beneficio de inventario de don José Manuel Rodríguez Lodeiro, con el número 696/00, a instancias de la Procuradora señora Pita Urgoiti, en nombre y representación de doña María Francisca Hernández Pérez, don Carlos Javier Rodríguez Hernández, don José Manuel Rodríguez Hernández, don Fernando Rodríguez Lodeiro y don Carlos Rodríguez Lodeiro. Se cita a los acreedores desconocidos, así como a las personas desconocidas que pudieran tener interés en el expediente, a fin de que, en el improrrogable plazo de treinta días a la publicación del presente, se persone en los referidos autos para usar de su derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los posibles acreedores desconocidos de don José Manuel Rodríguez Lodeiro y demás personas que pudieran tener interés en el expediente, expido y firmo el presente en A Coruña a 28 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—60.195.

A CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 761/96, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra don Jesús Barreiro Neira y doña Manuela Prego Ferreiro, en reclamación de 1.443.741 pesetas, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

Los derechos hereditarios que ostenta el code mandado con don Jesús Barreiro Neira, en la herencia de su padre don Francisco Barreiro González, que según escritura de partición otorgada con fecha 14 de octubre de 1991, ante la Notaría de Betanzos doña María Teresa García Vila, y número 3.387 de su protocolo, se concretan dichos derechos sobre:

1. La nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca urbana, huerta y labradío al sitio y nombre Da Ferrala, de 13 áreas 77 centiáreas, sita en Santa

Eulalia de Liáns, Santa Cruz de Oleiros, A Coruña, con edificación construida sobre la misma, que linda: Norte, camino que conduce a la carretera del Carballo a Corujo; sur, labradío y monte de doña Concepción Rey, doña María Garrido y don Ventura Freire; este, camino público que va a la fuente del Monte, y oeste, de doña Juana Miñán y otro; cuyo precio de tasación que servirá de tipo para la subasta es del 8.125.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca rústica denominada Leira de la Fuente, de 5 áreas 16 centiáreas, sita en Santa Eulalia de Liáns, Santa Cruz de Oleiros, A Coruña, que linda: Norte, ribazo que separa de doña Juana Miñán; sur, don Manuel González, y este, doña Concepción Freire y don Juan Freire; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta de 385.000 pesetas.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre del actual, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 18 de enero de 2001, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 19 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

A Coruña, 4 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez por sustitución.—60.179.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Paniagua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, EFC, Sociedad Anónima», contra don Julián Víctor García Nieto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 9.830.000 pesetas, importe de la tasación.

Segunda.—Que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/0000/17/0195/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2001, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo derecha, portal B, sito en la travesía de la Reguera, número 6, de San Agustín de Guadalix. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 112, libro 18, folio 211, finca número 1.493.

Tipo de avalúo: 9.830.000 pesetas.

Alcobendas, 31 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.193.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 483/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pradal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda al sitio de camino de San Lorenzo, calle El Molino, número 1, en Loeches. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.105, libro 90, folio 90, finca 7.433, inscripción primera.

Tipo de subasta: 23.100.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 13 de julio de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—59.849.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisco, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Horcajo y Álvaro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 2000, a las diez y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2001, a las diez y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 2001, a las diez y treinta horas, doce cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Calle San Juan, número 20, piso primero, letra A, en Campo Real (Madrid); inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al folio 80, del tomo 1.018 del archivo, libro 106 de Campo Real, finca número 9.766, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo de subasta: 10.400.000 pesetas.

Dado en Arganda a 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—59.839.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisco, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Garnacho Zorita y doña Concepción Alonso Toloba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.